

[illegible]

[illegible]

En la sede de la Agencia competente.	Se entregará lo solicitado en los puntos a partir número 41 correspondiente.		En caso		En caso de				
En la sede de la Agencia competente.	Se entregará lo solicitado en los puntos a partir número 41 correspondiente.		En caso		En caso de				
En la sede de la Agencia competente.	Se entregará lo solicitado en los puntos a partir número 41 correspondiente.		En caso		En caso de				
En la sede de la Agencia competente.	Se entregará lo solicitado en los puntos a partir número 41 correspondiente.		En caso de		En caso de				



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

INDICADORES

Año	No. Trabajadores Vinculados (incluye residentes)	No. Accidentes de Trabajo-AT	No.de Enfermedades Laborales-EL	No.días Incapacidad Temporal por ATEL	No.Incapacidades Permanentes Parciales por ATEL
2024	908	32	13	189	0
2023	909	14	8	40	1
2022	906	27	69	410	2
2021	868	23	78	788	5
2020	853	49	112	1008	6

DESCRIPCIÓN ACCIDENTES DE TRABAJO ÚLTIMO AÑO

Mes	Número de Accidentes
Enero	1
Febrero	2
Marzo	2
Abril	3
Mayo	3
Junio	3
Julio	4
Octubre	3
Noviembre	0
Diciembre	3

DESCRIPCIÓN DE ACCIDENTES	
Tipo de Accidente	
Descripción	Número de Accidentes
BIOMECÁNICO	5
LOCATIVO	8
BIOLÓGICO	9
MECÁNICO	9
DEPORTIVO	1

DESCRIPCIÓN

ENFERMEDADES

TRABAJADOR	PATOLOGÍA	AÑO: 2019	AÑO: 2020
	OSTEOMUSCULAR	7	5
	PIEL		
	ESFERA MENTAL		

	RESPIRATORIO		119
	OTROS		

ENFERMEDADES LABORALES EN PROCESO DE CALIFICACIÓN		
PATOLOGÍA	ESTADO	Número
BURSITIS Y SINDROME DE MANGUITO ROTADOR	PRIMERA INSTANCIA	1
EPICONDILITIS IZQ	PRIMERA INSTANCIA	2
EPICONDILITIS BILATERAL	PRIMERA INSTANCIA	2
SINDROME DEL TUNEL DEL CARPO BILATERAL	PRIMERA INSTANCIA	2
SINDROME DE MANGUITO ROTADOR	PRIMERA INSTANCIA	2
SINDROME DE MANGUITO ROTADOR,	PRIMERA INSTANCIA	1
TENDINITIS	PRIMERA INSTANCIA	1
DORSALGIA	PRIMERA INSTANCIA	1
SINDROME DEL TUNEL DEL CARPO BILATERAL	CONTROVERSIDIA	4
BURSITIS	CONTROVERSIDIA	1
LUMBAGO	CONTROVERSIDIA	1
SINOVITIS Y TENOSINOVITIS	CONTROVERSIDIA	1
TENDINITIS	CONTROVERSIDIA	1
SINDROME DE MANGUITO ROTADOR	CONTROVERSIDIA	1
DEDO EN GATILLO	CONTROVERSIDIA	1

--

No.de pensiones de invalidez por ATEL	No. AT mortales
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0

--

DE TRABAJO 2025	
Tipo Lesión	
Descripción	Número de Accidentes
GOLPE CONTUSIÓN	14
TRAUMA SUPERFICIAL	8
LUMBAGO TORCEDURA	9
HERIDA	1

PCIÓN ENFERMEDADES LABORALES 2012-2023

ADES LABORALES CALIFICADAS ÚLTIMOS 5 AÑOS						
AÑO: 2021	AÑO: 2022	AÑO: 2023	AÑO 2024			
9	5	3	12			

54	65	2	1			



INFORMACIÓN GENERAL DE LA	
NOMBRE:	
NIT:	
NÚMERO DE TRABAJADORES DIRECTOS:	
NÚMERO DE TRABAJADORES CONTRATISTAS	
ARL ACTUAL:	
ANTIGÜEDAD EN LA ARL ACTUAL:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:	Actividad econ Servicio espec de investigaci Códigos de la
COTIZACIÓN PROMEDIO MENSUAL A LA ARL:	
INTERMEDIARIO RIESGOS LABORALES:	
% DE DISTRIBUCIÓN DE TRABAJADORES P	
CLASE DE RIESGO	
I	
II	
III	
IV	
V	
CENTRO DE TRABAJO	
INC	
RESULTADO DE LA ÚLTIMA AUTOEVALUACIÓN	
ESTÁNDAR 1 - RECURSOS	
TRABAJO	
ESTÁNDAR 3-GESTION DE LA SALUD	
ESTÁNDAR 4 - DE GESTION DE PELIGROS Y RIESGOS	
ESTÁNDAR - 5 DE GESTIÓN DE AMENAZAS	
EN EL TRABAJO	
ESTÁNDAR 7-MEJORAMIENTO	
TOTAL	

ESTRUCTURA PROPIA EN	
COORDINADOR GRUPO SST	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (PSICÓLOGO CLÍNICO)	
TÉCNICO SST	
PROGRAMAS DE LA LÍNEA D	
Con qué cuer	
PVE Químico	Está enfocado a la exposición ocupacional de citostáticos, formol, xilol, plomo, cadm Actividades puntuales.

PVE Biológico	Está enfocado a la exposición ocupacional, con énfasis en: -Seguimiento a condiciones de riesgo biológico (inspecciones) -Actividades de promoción de autocuidado y bioseguridad (capacitación, talleres, info) - Sensibilización de vacunación
PVE Psicosocial	Con base en el diagnóstico de riesgos psicosociales y la identificación de otros facto -Actualización SVE Psicosocial 2025 -Actividades de intervención RPS como: Capacitaciones, talleres, pausas activas, al -Seguimiento Psicosocial a funcionarios con diagnósticos en salud mental, duelo, at Contempla la atención de los funcionarios asistenciales y administrativos
PVE DME	-Actualización del PVE- DME -Verificación de conceptos de exámenes médicos ocupacionales (periódicos y post i
PVE Cardiovascular	Enfocado a la detección de casos de alto y medio riesgo, y encaminado a las acción -Identificación y seguimiento de clasificación de funcionarios de alto y muy alto riesgo
PVE Radiaciones	Responde a los lineamientos del Organismo Internacional de Energía Atómica, estat retrospectivo y prospectivo de la dosimetría de los trabajadores; realiza seguimiento individual, con seguimiento mensual de los resultados de dosimetrías y seguimiento Actividades puntuales: -Pruebas laborales
Medicina Preventiva	-Revision Exámenes de ingreso, periódicos y postincapacidad

PROGRAMA DE SEGURIDAD IN

Con qué cuer

Plan de emergencias	Plan de emergencias que incluye la preparación y respuesta ante emergencias. -Divulgación interna del plan de emergencias. -Realización de simulaciones y simulacros de emergencias -Inspecciones de seguridad frente al riesgo de incendios. -Inspección camillas, gabinetes -Inspección botiquines -Inspección kit antiderrames combustible -Capacitación y acompañamiento al Comité de Emergencias Hospitalario. -Participación en el comité de ayuda mutua -Capacitación brigadas -Capacitación a funcionarios y visitantes
Seguridad e higiene industrial	-Inducción y reinducción -Inspecciones de áreas -Informes de condiciones y actos inseguros -Seguimiento a contratistas -Capacitación en riesgos y peligros -Mediciones ambientales (ruido, confort térmico, iluminación, radiaciones ionizantes)
Accidentalidad	-Investigación de accidentes e incidentes -Lecciones aprendidas -Planes de acción -Actas de compromiso -Matriz de EPP -Campañas de prevención de accidentalidad, reporte

ELEMENTOS PUNTUALES DEL SISTE

Conformación y capacitación COPASST, Comité de convivencia y brigadas de emergencia con salidas dea

EMPRESA	
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	
899999092	
756	
280	
POSITIVA	
13	
ómica real que desarrolla la empresa ializado de atención en oncología, tratamiento y hospitalización del cáncer y centro ón y docencia actividad económica en RUT (CIU)	
776,568,333	
ARTHUR J GALLAGUER CORREDORES DE SEGUROS S.A	
OR CLASE DE RIESGO	
NÚMERO DE TRABAJADORES	
675	
81	
No. TRABAJADORES	
756	
RESOLUCIÓN 0312 DE 2019	
10%	
14%	
18%	
30%	
10%	
5%	
10%	
97%	
SST	
E SALUD	
ta la empresa	
io, estaño y en general a reactivos usados en laboratorio clínico y en otras áreas.	

ografías)

res de riesgo relacionado se desarrollan las siguientes actividades:

l personal a partir conceptos psicosociales intralaborales y extralaborales.

enciones por demanda y casos con riesgo alto y muy alto en Bateria de Riesgo

ncapacidad)

es correspondientes de control y seguimiento.

olece estrategias para dosimetrías ambientales y personales y el análisis epidemiológico y lectura de los diferentes tipos de mediciones a nivel ambiental e a los casos con sobreexposición.

DUSTRIAL

ta la empresa

s)

IMA DE GESTIÓN

pistas de entrenamiento practivo

FORMATO ANEXO ,

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EQUIPO DE	
Equipo administrativo	
Cantidad.	Descripción del Cargo
1	Director o Gerente responsable de la relación
1	Abogado SST
8	Ingeniero industrial, Profesional de la salud o afines.
Equipo para la gestión de siniestros y R	
Cantidad.	Descripción del Cargo
1	Líder Nacional Medicina Laboral
8	Médicos laborales
8	Terapeutas ocupacionales

1	Enfermera profesional para medicina laboral
1	Fisioterapeuta o terapeuta ocupacional
1	Médico coordinador de la línea exclusiva
1	Profesional de la salud coordinador de las mesas de seguimiento de casos
1	Profesional coordinador de auditoría médica nacional
1	Psicólogo clínico de rehabilitación
1	Médico psiquiatra
1	Médico fisiatría
1	Médico Especialista en Medicina Física y del Deporte
8	Psicólogos clínicos
8	Tecnólogos o Profesionales en cualquier área de conocimiento básico, con experiencia en el ramo, en procesos administrativos de riesgos laborales

1	Nutricionista
---	---------------

Equipo para la asesoría técnica y capacitación	
Descripción del Cargo	
Profesionales de todas las especialidades con Especialización y experiencia en la gestión de Riesgos laborales	

/ REQUISITO HABILITANTE - EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

TRABAJO

Requisitos Mínimos de Formación y Experiencia

FORMACIÓN: Título profesional en administración de empresas (afines), economía e ingeniería (afines) o profesional de la salud (afines). (Para afinidades ver Nota 13)

EXPERIENCIA PROFESIONAL: Mínimo 10 años como director, gerente o coordinador de cuentas de asesoría en administradoras de riesgos laborales, de los cuales mínimo cinco (5) años hayan sido con cuentas de entidades estatales.

DEDICACIÓN MÍNIMA: 100%.

FORMACIÓN: Abogado especialista en seguridad y salud en el trabajo o riesgos laborales

EXPERIENCIA: Dos (2) años de experiencia en asesoría legal y jurídica en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, con tarjeta profesional y licencia de salud y seguridad en el trabajo vigentes.

FORMACIÓN: Ingeniero industrial, profesional de la salud o afines con especialización en seguridad y salud en el trabajo y curso de 50 horas o 20 horas vigente.

EXPERIENCIA: Dos (2) años de experiencia relacionada con la asesoría a empresas del sector público o privado en la prevención de riesgos laborales y administración integral de riesgos laborales, como ejecutivo de cuenta o coordinador de los servicios de prevención, los temas administrativos de la operación y afiliación y la atención en siniestros de los servidores de cada regional.

Rehabilitación

Requisitos Mínimos de Formación y Experiencia

FORMACIÓN: Médico especialista en medicina laboral

EXPERIENCIA: Cinco (5) años de experiencia en seguimiento y control de la gestión de siniestros desde el punto de vista de medicina laboral, en calificación de origen y pérdida de capacidad laboral, rehabilitación y esfera mental, con tarjeta profesional, licencia de salud y seguridad en el trabajo y curso en SG SST 50 o 20 horas, vigentes.

FORMACIÓN: Médicos laborales, especialistas en medicina laboral

EXPERIENCIA: cinco (5) años de experiencia en seguimiento y control de la gestión de siniestros desde el punto de vista de medicina laboral

FORMACIÓN: Terapeutas ocupacionales especialistas en seguridad y salud en trabajo

EXPERIENCIA: dos (2) años de experiencia para el seguimiento detallado de los siniestros, rehabilitación y reincorporación laboral con dedicación exclusiva.

FORMACIÓN: Enfermera especialista en Salud Ocupacional

EXPERIENCIA: cinco (5) años de experiencia en seguimiento y gestión de casos, con tarjeta profesional, licencia de salud y seguridad en el trabajo y curso en SG SST 50 o 20 horas vigentes.

FORMACIÓN: Fisioterapeuta o terapeuta ocupacional especialista en seguridad y salud en trabajo

EXPERIENCIA: Dos (2) años de experiencia en la implementación y ejecución de programas de rehabilitación, con tarjeta profesional, licencia de salud y seguridad en el trabajo y curso en SG SST 50 o 20 horas vigentes.

FORMACIÓN: Médico especialista en SST o auditoría médica

EXPERIENCIA: Cinco (5) años de experiencia en procesos de seguimiento de casos, manejo de casos y atención de línea

FORMACIÓN: Profesional de salud o afines (médico, enfermera, psicólogo)

EXPERIENCIA: Dos (2) años de experiencia en procesos de seguimiento de casos clínicos

FORMACIÓN: Profesional de salud con especialización de auditoría médica

EXPERIENCIA: dos (2) años de experiencia en procesos de auditoría médica y acompañamiento de estado

FORMACIÓN: Psicólogo clínico especialista en seguridad y salud en el trabajo

EXPERIENCIA: cinco (5) años de experiencia en seguimiento y coordinación programa terapéutico y de rehabilitación en salud mental, con tarjeta profesional, licencia de salud y seguridad en el trabajo y curso en SG SST 50 o 20 horas vigentes

FORMACIÓN: Médico especialista en psiquiatría

EXPERIENCIA: cinco (5) años de experiencia relacionados con la implementación de programa terapéutico y de rehabilitación en salud mental, con tarjeta profesional

FORMACIÓN: Médico especialista en Medicina física y de Rehabilitación

EXPERIENCIA: cinco (5) años de experiencia relacionados con la implementación de programas de Rehabilitación para Riesgos Laborales

Formación profesional: Médico con especialización en Medicina del Deporte

Experiencia: cinco (5) años de experiencia relacionada con la implementación de programas de acondicionamiento físico para empresas.

FORMACIÓN: Psicólogo con especialidad en atención clínica

EXPERIENCIA: cinco (5) años de experiencia en procesos de intervención y seguimiento de casos.

FORMACIÓN: Tecnólogos o profesionales con experiencia en la gestión en medicina laboral e indemnizaciones y prestaciones económicas

EXPERIENCIA: Dos (2) años de experiencia en procesos de indemnizaciones, recobros, incapacidades y seguimientos

FORMACIÓN: Nutricionista

EXPERIENCIA: cinco (5) años de experiencia en la implementación y ejecución de programas de prevención de riesgo cardiovascular y enfermedades metabólicas

itación de promoción y prevención

Requisitos Mínimos de Formación y Experiencia

FORMACIÓN: Profesionales con posgrado en SST, con licencia y curso de 50 horas o 20 horas vigente y experiencia en asesoría de acuerdo a los Programas de gestión de Riesgos y Sistemas de Vigilancia epidemiológica del SG-SST de la entidad que se requieran, con cobertura nacional, por regionales.

Los profesionales estarán contratados por parte de consultoras en riesgos con licencia en SST y responden por la asesoría y acompañamiento técnico y capacitación de acuerdo con los Planes de Trabajo Anual concertados con la ARL, los riesgos prioritarios de la entidad y los objetivos del SG-SST en cumplimiento de la normatividad vigente y con los requisitos de vinculación laboral respectivos.

CAPÍTULO	TEMA
1.1 FACTOR TÉCNICO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Proceso de afiliación
1.1 FACTOR TÉCNICO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Bienvenida
1.1 FACTOR TÉCNICO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Afiliación /desafiliación de trabajadores independientes Cargue masivo de trabajadores posterior a la afiliación inicial

1.1 FACTOR TÉCNICO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Novedades Ingreso y Retiro
1.1 FACTOR TÉCNICO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Novedades del empleador
1.1 FACTOR TÉCNICO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Carnetización
1.1 FACTOR TÉCNICO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Página web

1.1 FACTOR TÉCNICO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Soporte administrativo
1.1 FACTOR TÉCNICO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Comité directivo
1.1 FACTOR TÉCNICO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Proveedores y prestatarios Proveedores y prestatarios
1.1 FACTOR TÉCNICO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Acuerdos de nivel de servicio

1.1 FACTOR TÉCNICO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Atención de quejas y reclamos Canales de comunicación
1.2 FACTOR TÉCNICO GESTIÓN DE SINIESTROS - PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS	Información asociada al seguimiento de casos
1.2 FACTOR TÉCNICO GESTIÓN DE SINIESTROS - PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS	Reporte de ATEL
1.2 FACTOR TÉCNICO GESTIÓN DE SINIESTROS - PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS	Prestaciones asistenciales
1.2 FACTOR TÉCNICO GESTIÓN DE SINIESTROS - PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS	Prestaciones asistenciales

1.2 FACTOR TÉCNICO GESTIÓN DE SINIESTROS - PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS	Prestaciones asistenciales
1.2 FACTOR TÉCNICO GESTIÓN DE SINIESTROS - PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS	Prestaciones asistenciales
1.2 FACTOR TÉCNICO GESTIÓN DE SINIESTROS - PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS	Prestaciones asistenciales
1.2 FACTOR TÉCNICO GESTIÓN DE SINIESTROS - PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS	Prestaciones asistenciales
1.2 FACTOR TÉCNICO GESTIÓN DE SINIESTROS - PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS	Prestaciones asistenciales

1.2 FACTOR TÉCNICO GESTIÓN DE SINIESTROS - PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS	Prestaciones asistenciales
1.2 FACTOR TÉCNICO GESTIÓN DE SINIESTROS - PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS	Prestaciones asistenciales

1.2 FACTOR TÉCNICO GESTIÓN DE SINIESTROS - PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS	Prestaciones asistenciales
1.2 FACTOR TÉCNICO GESTIÓN DE SINIESTROS - PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS	Prestaciones asistenciales

1.2 FACTOR TÉCNICO GESTIÓN DE SINIESTROS - PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS	Prestaciones asistenciales
1.2 FACTOR TÉCNICO GESTIÓN DE SINIESTROS - PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS	Seguimiento al caso ATEL
1.2 FACTOR TÉCNICO GESTIÓN DE SINIESTROS - PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS	Prestaciones asistenciales
1.2 FACTOR TÉCNICO GESTIÓN DE SINIESTROS - PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS	Seguimiento al caso ATEL

1.2 FACTOR TÉCNICO GESTIÓN DE SINIESTROS - PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS	Prestaciones asistenciales
1.2 FACTOR TÉCNICO GESTIÓN DE SINIESTROS - PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS	Prestaciones asistenciales
1.2 FACTOR TÉCNICO GESTIÓN DE SINIESTROS - PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS	Prestaciones asistenciales
1.2 FACTOR TÉCNICO GESTIÓN DE SINIESTROS - PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS	Calificación de origen

1.2 FACTOR TÉCNICO GESTIÓN DE SINIESTROS - PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS	Calificación de origen
1.2 FACTOR TÉCNICO GESTIÓN DE SINIESTROS - PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS	Calificación de pérdida de capacidad laboral

1.2 FACTOR TÉCNICO GESTIÓN DE SINIESTROS - PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS	Notificaciones
1.2 FACTOR TÉCNICO GESTIÓN DE SINIESTROS - PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS	Juntas de Calificación y recursos
1.2 FACTOR TÉCNICO GESTIÓN DE SINIESTROS - PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS	Juntas de Calificación y recursos

1.2 FACTOR TÉCNICO GESTIÓN DE SINIESTROS - PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS	Prestaciones económicas
1.2 FACTOR TÉCNICO GESTIÓN DE SINIESTROS - PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS	Prestaciones económicas
1.2 FACTOR TÉCNICO GESTIÓN DE SINIESTROS - PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS	Prestaciones económicas
1.2 FACTOR TÉCNICO GESTIÓN DE SINIESTROS - PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS	Prestaciones económicas
1.2 FACTOR TÉCNICO GESTIÓN DE SINIESTROS - PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS	Informes de gestión de siniestros

1,3. GESTIÓN EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Planeación, coordinación y seguimiento de actividades
1,3. GESTIÓN EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Sistema de información en prevención
1,3. GESTIÓN EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Informes de gestión en prevención
1,3. GESTIÓN EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
1,3. GESTIÓN EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Asesoría y acompañamiento en requisitos de ley
1,3. GESTIÓN EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Asesoría y acompañamiento en requisitos de ley
1,3. GESTIÓN EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Asesoría y acompañamiento en requisitos de ley

1,3. GESTIÓN EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Asesoría y acompañamiento en requisitos de ley
1,3. GESTIÓN EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Higiene y Seguridad Industrial
1,3. GESTIÓN EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Higiene y Seguridad Industrial
1,3. GESTIÓN EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Higiene y Seguridad Industrial
1,3. GESTIÓN EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Higiene y Seguridad Industrial
1,3. GESTIÓN EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Higiene y Seguridad Industrial

1,3. GESTIÓN EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Higiene y Seguridad Industrial
1,3. GESTIÓN EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	FORMACIÓN
1,3. GESTIÓN EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Medicina preventiva y del trabajo
1,3. GESTIÓN EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Medicina preventiva y del trabajo
1,3. GESTIÓN EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Medicina preventiva y del trabajo
1,3. GESTIÓN EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Medicina preventiva y del trabajo

1,3. GESTIÓN EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Medicina preventiva y del trabajo
1,3. GESTIÓN EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Medicina preventiva y del trabajo
1,3. GESTIÓN EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Medicina preventiva y del trabajo
1,4. GESTIÓN EN VALOR AGREGADO	Costos administrativos
1,4. GESTIÓN EN VALOR AGREGADO	Suministro de promocionales
1,4. GESTIÓN EN VALOR AGREGADO	Campañas
1,4. GESTIÓN EN VALOR AGREGADO	Asistencia Congresos
1,4. GESTIÓN EN VALOR AGREGADO	Apoyo tecnologico
1,4. GESTIÓN EN VALOR AGREGADO	Apoyo en proyectos de certificacion como empresa saludablemente responsable

CRITERIO A EVALUAR	SOLICITUD ESPECIFICA
Garantía de la afiliación y cobertura una vez completados los requisitos de información	<u>Compromiso de asumir cualquier error u omisión en el proceso de afiliación por parte ARL desde el inicio de cobertura</u> <u>La ARL acepta la afiliación de la totalidad de los trabajadores reportados por la empresa y por lo tanto, no podrá argumentar algún tipo de no cobertura como consecuencia de error u omisión en el manejo de la información.</u>
Estrategia de comunicación al inicio de cobertura para socializar los servicios de la ARL	<u>La ARL deberá implementar una estrategia de bienvenida que incluya la divulgación de la siguiente información: Red asistencial: IPS, traslados, farmacias, deberes, derechos, entrega de carnet, línea de atención del usuario, descripción de servicios de la ARL, mecanismo de solicitudes, quejas y reclamos): Presencial</u> <u>La ARL debe garantizar que este proceso se realice anualmente, entregando la información a todos los servidores de la entidad.</u> <u>Se requiere que todos los profesionales que apoyarán los procesos ya se encuentren designados al realizar esta actividad y de esta forma ser presentados en el instituto</u>
Cobertura, Claridad y agilidad en el proceso de afiliación de independientes Claridad, facilidad y eficacia en el proceso de cargue masivo de trabajadores	Contar con <u>acompañamiento permanente</u> a los responsables en el proceso de afiliación, a partir del momento de la adjudicación, antes del inicio de cobertura. Contar con un proceso definido y permanente para facilitar la afiliación y seguimiento de funcionarios Contar con un mecanismo en línea para realizar el proceso, incluyendo detección de inconsistencias, validación y soporte técnico permanente

Claridad, facilidad y alternativas para adelantar el proceso	<u>Contar con un mecanismo en línea para realizar el proceso, incluyendo detección de inconsistencias, validación y soporte técnico permanente. Debe existir un mecanismo alternativo. Se requiere adelantar conciliaciones periódicas para evitar cartera presunta y otro tipo de inconsistencias</u> <u>La ARL debe garantizar un proceso ágil y efectivo para el cambio de afiliación en caso de traslado o cambio de riesgo de los funcionarios que garantice la cobertura permanente.</u>
Claridad, facilidad y alternativas para adelantar el proceso	<u>Contar con un mecanismo en línea para realizar el proceso, incluyendo detección de inconsistencias, validación y soporte técnico permanente.</u> Debe existir un mecanismo alternativo.
Medio de entrega inicial y posterior y tiempos de entrega	<u>Contar con la carnetización al inicio de cobertura y vía web de ahí en adelante, con Emisión inmediata</u> La ARL debe garantizar expedición <u>inmediata</u> de certificados de afiliación
Servicios, procesos interactivos, privilegios de usuario, procedimientos de acceso y soporte	Varios tipos de usuario: perfil nómina, perfil promoción y prevención, perfil medicina laboral, Perfil reporte e investigación de accidentes, perfil general para todos los trabajadores (No.), Perfil superusuarios para todos los procesos y todos los NIT Contar con emisión de reportes y documentos para la gestión: Certificaciones, paz y salvos, listado de personal activo con dato de cartera por trabajador, red asistencial actualizada, material informativo sobre procesos administrativos, material de apoyo en prevención descargable (Guías, afiches, folletos, etc.), Legislación actualizada y disponible <u>Contar con un micrositio que permita acceder a los servicios dispuestos por la ARL en forma sencilla</u> <u>Brindar capacitación específica en los temas según usuarios</u> <u>Emitir reporte de uso periódico de los servicios web</u> <u>Radicación de incapacidades en línea, solicitud de documentos y pruebas, notificación, consulta, radicación de IPP, Pensión de invalidez y sobrevivientes.</u> <u>La ARL debe disponer de un grupo de atención exclusiva y preferencial para el apoyo de estos procesos</u>

Servicios de capacitación, asesoría, acompañamiento administrativo, call center	<u>Contar con capacitación administrativa presencial inicial, refuerzo acordado con la entidad y soporte permanente a través de call center a disposición, relacionada con novedades, reporte de accidentes y enfermedades laborales, actualización de datos, etc.</u> <u>La ARL debe disponer de un equipo integral de atención exclusiva y preferencial</u>
Realización de encuentros con las altas directivas de la ARL	Adelantar mínimo una reunión semestral de seguimiento <u>con las altas directivas de la ARL</u>, para verificar el cumplimiento de las obligaciones de la gestión adelantada por la ARL.
Oportunidad en la selección, acreditación en la prestación de servicios por parte de proveedores y prestatarios Disponibilidad e idoneidad de los profesionales que forman parte del grupo de proveedores y prestatarios	<u>Disponer de máximo 15 días hábiles para el proceso de selección y acreditación de un proveedor o prestador nuevo.</u> El o los prestadores de servicio de asesoría deben ser empresas constituidas como consultoras en riesgos, o IPS de Salud Ocupacional, contar con licencia en SST, experiencia en el ramo, no tener expedientes en proceso de investigación por conductas punibles y <u>no tener procesos legales de demandas contra la entidad u otras entidades del estado en los últimos dos (2) años</u>, para estos efectos, es requisito indispensable los antecedentes relacionados con problemas jurídicos Se requiere la constitución de póliza de calidad del servicio y cumplimiento del contrato y adicionalmente el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el Artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015. Así mismo, se solicita que la continuidad del servicio de asesoría se garantice. Garantizar las competencias de los profesionales que apoyan los servicios de acuerdo con el campo específico que maneje cada uno de ellos desde antes de la contratación y sin excepción que cumplan los requisitos de licencia en SST con los cursos respectivos vigentes. La ARL debe garantizar que todos los profesionales que presten asesoría cuenten con revisión de seguridad, antecedentes jurídicos y penales. Garantizar que la prestación de servicios se de en forma continua, sin interrupción
Existencia de acuerdos administrativos, en siniestros y en prevención	<u>Existencia y divulgación de acuerdos de nivel de servicio por cada elemento de la gestión (Administrativa, siniestros y prevención), seguimiento mensual y planteamiento de acciones derivadas de este.</u>

Existencia y funcionamiento de un estándar para atención de quejas y reclamos Claridad, facilidad y efectividad de los canales de comunicación	Existencia de estándar para atención de quejas y reclamos. <u>Contar con máximo 5 días hábiles para atención de las mismas, posibilidad de consulta de estado de respuesta vía web y entrega de reportes bimestrales que incluyan respuesta, estado y análisis de frecuencia</u> Contar con un estándar de comunicaciones claro y fácil, construido a medida del cliente para garantizar funcionalidad y el fortalecimiento de la relación. Los canales de comunicación deben habilitarse vía telefónica, virtual, físico, página web, correo electrónico, etc.
Existencia, funcionamiento y accesibilidad por parte del cliente	Contar con un aplicativo <u>integral</u> que permita conocer el estado de un caso y pueda <u>ser consultado por el cliente</u> , a través de personal médico o administrativo sin afectar la confidencialidad de la historia clínica con la creación de roles o perfiles controlados. Contar con información actualizada (<u>en tiempo real</u>), independiente de los actores (terceros) que participen en el proceso
Mecanismos para el reporte de ATEL	Existencia de <u>mínimo tres canales para el reporte: Físico, web, correo electrónico.</u> Facilidad para el reporte. Capacitación de los responsables para el reporte de casos, estandarización en la información que permita una adecuada calificación. Controles garantizados y demostrables en la Operación que permitan garantizar la calidad de esta gestión.
Red asistencial y para el traslado de pacientes	La ARL contará con la red asistencial de centros médicos de urgencias y ambulatorios, servicios odontológicos, ambulancias, MEDEVAC, farmacias y Centros de Rehabilitación Integral en IPs y domicilios. Se requieren definir los centros cercanos de media y alta complejidad y tener un plan para la atención de los casos que por ubicación se encuentran en sitios lejanos.
Procedimiento de autorización de servicios electivos: asistencia médica, quirúrgica, diagnósticos, terapéutica entre otros.	Contar con un canal telefónico <u>exclusivo</u> para autorizaciones <u>inmediatas</u> y canales alternos disponibles para garantizar continuidad. Máximo 24 horas para la autorización de servicios de asistencia médica en servicios electivos. Reporte periódico de la gestión, mínimo mensual.

Procedimiento de autorización de Servicios de urgencia.	Contar con un canal telefónico exclusivo para gestión de autorizaciones con <u>respuesta inmediata (Máximo 1 hora)</u> y canales alternos disponibles. Gestionar y garantizar la atención de urgencias de los servidores que la soliciten en la ubicación geográfica en que se presente el evento. Garantizar de ser necesario el traslado primario desde el sitio del evento al de la atención inicial de urgencias. Reporte periódico de la gestión, <u>mínimo mensual</u>.
Procedimiento de autorización de Servicios derivados de la urgencia incluye internación.	Contar con un canal telefónico para gestión de autorizaciones con <u>respuesta inmediata (2 horas)</u> y canales alternos disponibles. Máximo 4 horas para la autorización de estos servicios. Reporte periódico de la gestión, <u>mínimo mensual</u>.
Procedimiento de autorización de Servicios odontológicos	Contar con un canal telefónico para autorizaciones inmediatas y canales alternos disponibles para garantizar continuidad. <u>Máximo 24 horas para la autorización de servicios de asistencia médica servicios odontológicos no urgentes, menor a 1 hora</u> servicios urgencia odontológica. Reporte periódico de la gestión, <u>mínimo mensual</u>.
Procedimiento de autorización y gestión de Servicios de referencia y contrareferencia.	Contar con un canal telefónico para respuesta y gestión inmediata de estas solicitudes (<u>2 horas</u>) y canales alternos disponibles. <u>Máximo 4 horas</u> para la autorización y gestión de servicios de referencia y contrareferencia incluyendo el traslado. Presentar reporte periódico de la gestión.
Procedimiento de autorización de Prótesis y órtesis, su reparación, y su reposición, cuando a criterio de rehabilitación se recomienda.	Contar con un canal telefónico para información a solicitudes inmediata (<u>8 horas</u>) y canales alternos disponibles <u>Máximo 2 días</u> para la autorización de Prótesis y órtesis, su reparación, y su reposición. Entrega de órtesis entre 4 y <u>máximo 6 días</u>. Entrega de prótesis en <u>15 días</u> Presentar reporte periódico de la gestión.

Procedimiento de autorización de material de osteosíntesis.	Contar con un canal telefónico para <u>información a solicitudes inmediatas</u> y canales alternos disponibles <u>Máximo 2 horas</u> para la autorización de material de osteosíntesis en paciente hospitalizado y <u>24 horas</u> en paciente ambulatorio. Garantizar el manejo coordinado de la autorización del material, su entrega en la IPS en el paciente (hospitalizado <u>máximo 4 horas</u>, ambulatorio <u>máximo 48 horas</u>), y la programación del procedimiento quirúrgico para garantizar la oportunidad de la intervención. Presentar reporte periódico de la gestión.
Procedimiento de autorización para Rehabilitación integral.	Contar con un canal telefónico para información a <u>solicitudes inmediata</u> y canales alternos disponibles <u>Máximo 1 día</u> para la autorización de servicios de rehabilitación integral funcional y ocupacional sin limitación de diagnósticos. Garantizar el seguimiento y la calidad del proceso de rehabilitación con recomendaciones y acompañamiento al reintegro según acuerdo. Presentar reporte periódico de la gestión. ofertar realizacion de terapias domiciliarias en casa o en el INC terapias fisica y terapia ocupacional

Procedimiento para autorización y entrega de medicamentos	Contar con un canal telefónico para <u>autorizaciones inmediatas</u> y canales alternos disponibles. <u>Máximo 1 día para la gestión completa</u> de medicamentos incluyendo autorización y entrega completa, excepto los derivados de la urgencia que se deberán entregar <u>máximo en 2 horas</u>. Para entrega a domicilio, este lapso no puede ser mayor a 24 horas. Se debe contar con puntos fijos destinados para la entrega de medicamentos con cobertura nacional. En caso de tener agotados o no disponibles en el momento, garantizar respuesta y entrega en <u>máximo 24 horas</u>. Garantizar la entrega como mínimo de los medicamentos formulados por el médico tratante en nombre, presentación y cantidad. <u>Generar de manera coordinada la autorización y entrega de formulas superiores a un mes</u> para evitar interrupciones en el tratamiento. Coordinar con su red de prestadores la formulación de medicamentos para <u>garantizar que no se formulen medicamentos no existentes en el mercado</u>. <u>Contar con la alternativa de entrega de medicamentos a domicilio</u>. Presentar reporte semestral de la gestión
Procedimiento para autorización y prestación de traslados no urgentes	Contar con un canal telefónico para soluciones relacionadas con autorizaciones de <u>manera inmediata</u> y canales alternos disponibles <u>Máximo 1 día para la gestión completa</u> de traslados no urgentes incluyendo autorización y asignación de proveedor. Garantizar la prestación del servicio con seguimiento al proveedor y de ser necesario, el ajuste con plan alternativo. Generar de manera coordinada la autorización del servicio al que será trasladado con el traslado requerido para garantizar la asistencia en horario acordado. Presentar reporte periódico de la gestión.

Cobertura y procedimiento para la cobertura en el exterior	La ARL debe disponer de un procedimiento para acceder al servicio de cobertura en el exterior indicando, nombre del proveedor, tiempos de cobertura, valores cubiertos y valores agregados, red para la atención, canales de comunicación, trámites de traslado de regreso al país. <u>La emisión de tarjetas de asistencia en el exterior debe ser fácil e inmediata según se requiera</u> <u>El monto mínimo para cobertura en estas contingencias debe ser Mínimo US\$30.000</u>
Infraestructura y recurso humano para la atención y seguimiento del accidente de trabajo y enfermedad laboral	<u>Contar con un gestor de casos centralizado que coordine el proceso y sea el contacto con el Nivel Central y los apoyos operativos que se requieran para la gestión de siniestros</u> <u>Contar con gestores médicos por seccionales que acompañen el proceso y garanticen el cumplimiento de los acuerdos en materia de siniestros</u> Contar con estándar de seguimiento y gestión de los siniestros de acuerdo con la clasificación de casos Emitir un reporte mensual del estado de los casos. <u>Emitir un reporte trimestral de autorizaciones generadas, evolución de los siniestros, auditoría médica, etc. incluyendo oportunidades de mejora y planes de acción.</u> Garantizar la cobertura y prestaciones asistenciales y económicas desde su ocurrencia y calificación de origen como evento laboral de todos los eventos de Accidente y enfermedad.
Auditoría médica	Contar con proceso de auditoría médica para garantizar la atención en salud en calidad y oportunidad de la red de prestadores asignado al instituto, con emisión de <u>informe de gestión semestral</u>
Medicina laboral - mesas de trabajo	<u>Realizar y participar de mesas de trabajo trimestrales a cargo de profesional médico especialista en medicina del trabajo.</u> <u>Tener acceso en tiempo real para consulta detallada de casos por parte del representante de la ARL.</u> Tener canales de comunicación con las entidades de la seguridad social como EPS y AFP o Colpensiones para gestión de siniestros que incluyan a ambas partes.

Procesos de rehabilitación y reincorporación	Garantizar la continuidad del proceso estandarizado de rehabilitación y reincorporación en todos los siniestros avisados y reconocidos como laborales. Garantizar la red de apoyo asistencial en los procesos de rehabilitación y reincorporación. <u>Contar con un coordinador nacional responsable por el proceso de rehabilitación.</u> Comunicar / Validar con la Entidad el plan de rehabilitación o reincorporación previo a su inicio. Todo servidor que se reintegre luego de 30 o más días de incapacidad continua, <u>debe ser avisado a la entidad según canal definido.</u> <u>Entregar bimestralmente informes de gestión del proceso de rehabilitación / reincorporación.</u>
Pertinencia de las autorizaciones	Capacitar al equipo encargado de la generación de autorizaciones con el fin de que estas se hagan con la adecuada pertinencia (autorizar lo que hay que autorizar y negar lo que se debe negar) Contar con indicadores que midan la calidad de la pertinencia de las autorizaciones o negaciones generadas. Garantizar que la negación de servicios no se debe a temas administrativos sino que se soporta en criterios técnicos, de conformidad con la legislación vigente. <u>Entregar bimestralmente informes de gestión del proceso.</u>
Información a los servidores	Contar con los canales y personal de atención del canal con la capacidad de atender y brindar la información requerida por los servidores frente a sus autorizaciones o prestación de servicios. Contar con los canales y personal de atención de los mismos con la capacidad de orientar y direccionar a los servidores que requieran <u>atención médica a la red más adecuada según su condición clínica y georeferenciación.</u> Garantizar respuesta de fondo a las PQRS que puedan ser radicar por los servidores en los tiempos acordados según la necesidad del servicio.
Oportunidad y Procedimiento para calificación de origen de presunta enfermedad laboral	Contar con <u>máximo 10 días hábiles</u> una vez se cuente con documentos solicitados <u>Contar con reporte de estado de calificación de casos,</u> incluyendo los acuerdos o desacuerdos frente a calificaciones realizadas por otras entidades.

Oportunidad y Procedimiento para calificación de origen de presunto accidente de trabajo	<u>Realizar la determinación del origen del evento en las primeras 24 horas luego del reporte en mínimo el 80% de los casos.</u> Los casos que requieran pruebas adicionales deben calificarse antes de 30 días calendario. <u>Los siniestros que requieran atención de urgencias, referencia o contrareferencia, internación o servicios derivados de la urgencia deben contar con una determinación inicial de origen en tiempo inferior al definido para la autorización de estos servicios, o contar con alternativas para garantizar la prestación del servicio.</u> <u>Contar con guías, procedimientos, instructivos o cualquier elemento técnico que permita racionalizar la solicitud de documentos para la determinación de origen.</u> Todas las calificaciones realizadas deben ser notificadas de manera adecuada a las partes interesadas.
Oportunidad y Procedimiento para la emisión del concepto de rehabilitación y la calificación de pérdida de capacidad laboral.	Emitir el concepto de rehabilitación del(la) funcionario(a) afiliado antes de cumplirse el día 120 de conformidad con el Artículo 10 de la Resolución 3050 de 2022. Realizar la determinación de la pérdida de capacidad laboral del 100% de los siniestros reconocidos antes de cumplidos los 540 días de su diagnóstico o incapacidad , o dentro de los 30 días calendario siguiente al terminar el proceso de rehabilitación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.5.1.25. Del Decreto 1072 de 2015. <u>Realizar la calificación de pérdida de capacidad laboral de los eventos leves antes de los 90 días posteriores al reconocimiento del evento. En caso de superar este tiempo, contar con justificación y seguimiento del caso.</u> Todas las calificaciones realizadas deben ser notificadas de manera adecuada a las partes interesadas, establecidas en el Artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 1072 de 2015. Todas las calificaciones realizadas deben contar con argumentos técnicos que las justifiquen. <u>Se debe considerar la alternativa de calificación integral cuando el servidor cuente con patologías que al ser consideradas en conjunto, lleven a una condición de invalidez, sin limitarse solo a lo de origen laboral o a lo que le corresponde a su cobertura.</u>

Notificaciones	Se debe garantizar la notificación de todas las calificaciones realizadas a todas las partes interesadas. Esta notificación se deberá realizar vía correo electrónico autorizado para tal fin por parte de la entidad. Contar con el control de la firmeza de los dictámenes emitidos. <u>Dar aviso a la Entidad de las notificaciones que sean recibidas por cualquiera de los entes calificadores en un término no mayor a 2 días calendario.</u> Garantizar la actualización y entrega de las notificaciones a los servidores a los que se debe notificar así como los canales solicitando y gestionando la actualización de datos que quede plasmada en el sistema, para los funcionarios afiliados y los contactos de la entidad según direccionamiento.
Manifestaciones frente a calificaciones por otras entidades	<u>Realizar antes del octavo día hábil las manifestaciones frente a calificaciones de origen, fecha de estructuración y/o pérdida de capacidad laboral de accidente o enfermedad, realizadas por otras entidades, con los soportes técnicos adecuados cumpliendo con los términos y requisitos definidos en la normatividad vigente.</u> Informar de manera oportuna si la ARL o alguna otra parte interesada presentó inconformidades o recursos en contra de la calificación emitida por cualquiera de las entidades de la seguridad social. <u>Presentar informe periodico mensual frente a la gestión realizada.</u> <u>Entregar copia del recurso o controversias presentado ante las entidades de seguridad social encargadas de calificar, al médico especialista en SST de la entidad, garantizando la confidencialidad de la historia clínica.</u>
Gestión ante Junta de Calificación de invalidez	Realizar de manera oportuna a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes de presentada la controversia o inconformidad, el pago de los honorarios que les corresponda a las Juntas de calificación de invalidez. Realizar seguimiento a las entidades encargadas de remitir los expedientes a las Juntas de calificación de los casos con pago de honorarios por parte de la ARL y <u>emitir un informe mensual de esta gestión</u> <u>Tramitar ante las Juntas de Calificación los casos remitidos con el fin de mejorar el cumplimiento de los tiempos normados para su resultado, al igual que de requerirse las ejecutorías de los dictámenes emitidos.</u>

Tiempo pago prestación, una vez cumplidos los requisitos para subsidio por incapacidad temporal y procedimientos correspondientes	Realizar el reconocimiento de las incapacidades temporales <u>en un tiempo inferior al de norma.</u> Contar con <u>máximo 10 días hábiles</u> - una vez cumplidos todos los requisitos (anexarlos) - para realizar el pago de las incapacidades temporales <u>Contar con acceso vía web a reportes de pago de incapacidades temporales</u> Adelantar conciliación de pagos en caso de discrepancias a necesidad <u>El tiempo máximo de respuesta a inquietudes será de 5 días hábiles</u>
Tiempo pago prestación, una vez cumplidos los requisitos para indemnización por incapacidad permanente parcial y procedimientos correspondientes	Realizar el reconocimiento de IPPs <u>en un tiempo inferior al de norma</u> Contar con <u>máximo 10 días hábiles</u> - una vez cumplidos todos los requisitos (anexarlos) - para realizar el pago de las indemnizaciones permanentes parciales <u>Emitir informe mensual de gestión de pagos</u>
Tiempo pago prestación, una vez cumplidos los requisitos para pensión por invalidez y procedimientos correspondientes	Contar con <u>máximo 15 días hábiles</u> - una vez cumplidos todos los requisitos (anexarlos) - para realizar el pago de las pensiones por invalidez <u>Emitir informe mensual de gestión de pagos</u>
Tiempo pago prestación, una vez cumplidos los requisitos pensión sobrevivientes y procedimientos correspondientes	Contar con <u>máximo 15 días hábiles</u> - una vez cumplidos todos los requisitos (anexarlos) - para realizar el pago de las pensiones por invalidez <u>Emitir informe mensual de gestión de pagos</u>
Existencia, utilidad, oportunidad de los informes de gestión de siniestros	<u>Entregar informes mensuales que incluyan todos los elementos asociados a gestión de siniestros en los numerales anteriores, acompañados de indicadores de gestión que midan calidad, impacto, avance o demás variables acordadas.</u> Contar con elementos de evaluación como auditorias que les permitan identificar oportunidades de mejora que deben ser presentadas. <u>Presentar los hallazgos reportados por la entidad, firmas de auditoria, corredor de seguros o demás entidades que evalúen la gestión o satisfacción frente al servicio.</u> <u>Contar y presentar planes de intervención o de acción frente a los hallazgos anteriores con actividades, cronogramas e indicadores de avance e impacto.</u>

Número de horas designadas para la reunión mensual de seguimiento.	Reunión que debe ser prestada por asesor especialista en SST para atención integral de la cuenta, definir plan de trabajo y cronograma anual del SG-SST, coordinar conjuntamente con el cliente, su ejecución y hacer seguimiento al cumplimiento. Adicional, se requiere la realización de 12 reuniones de seguimiento al año (una mensual).
Contar acceso a una plataforma en línea que permita gerenciar, obtener indicadores y la trazabilidad de las labores de la información asociada a la gestión en prevención	Contar acceso a una plataforma en línea que permita gerenciar, obtener indicadores y la trazabilidad de las labores de la información asociada a la gestión en prevención contar con usuarios disponibles para acceso y validación de información sin perder confidencialidad para la gestión de riesgos: ausentismo y accidentalidad.
Informe mensual de cumplimiento de actividades y seguimiento a ejecución presupuestal	Entrega de informe mensual de cumplimiento de actividades y seguimiento a ejecución presupuestal se debe presentar en las reuniones de seguimiento mensuales.
Ofertar horas de capacitación adicional en temáticas enfocadas a la gestión de SG-SST del INC, relacionado con la misionalidad, con el fin de fortalecer el Plan de capacitación anual	Ofertar capacitación con certificado y temáticas, incluir las horas a desarrollar, dirigidas al SG-SST del INC con el fin de fortalecer el Plan de capacitación anual que actualmente tiene alcance a temáticas sobre: riesgo biológico, riesgo cardiovascular, riesgo biomecánico, riesgo psicosocial, riesgo químico, radiaciones ionizantes, COPASST y Comité de convivencia.
Realización de capacitaciones con alcance a: Brigadas de emergencia	Realización de capacitaciones con certificado con alcance a: fundamentos responsabilidades obligaciones deberes y derechos, primeros auxilios, RCP y DEA, plan de evacuación, desplazamiento, atención respiratoria, derrames químicos, respuesta y uso de Kit, Sistema comando Incidentes, control contra fuego, evaluación y PEC, uso desfibrilador externo automático (DEA). Deben incluir espacio físico (salón) proporcionado por ARL, sin costo adicional al plan de trabajo.
¿ Pista de entrenamiento brigadistas	¿ Menor valor (en horas) para la práctica - pista de entrenamiento (dos salidas) con cobertura para 45 brigadistas - refrigerio almuerzo y transporte
Realización de capacitaciones con alcance a comité de emergencias hospitalario	Realización de capacitaciones con alcance a comité de emergencias hospitalario, mínimo 2 capacitaciones de 1 hora al año.

Apoyo y acompañamiento en la ejecución de simulacros de emergencias.	Apoyo y acompañamiento en la ejecución de simulacros de emergencias, establecimiento del guion, retroalimentación del simulacro e informe . Mínimo 40 horas/año - 2 simulacros
Asesoría por Ingeniero químico especialista en SST para implementación y mantenimiento del programa de seguridad química y citostáticos.	Asesoría por Ingeniero químico especialista en SST para implementación y mantenimiento del programa de seguridad química y citostáticos; dar continuidad a la Implementación del PVE; Mantenimiento a la implementación del SGA; Capacitaciones riesgo químico, SGA y citostáticos al personal expuesto; inspecciones (EPP, riesgo químico, kit antiderrames, entre otros); simulacros enfocados al riesgo químico. Mínimo 960 horas/año
Asesoría Especialista para implementación de programa de seguridad vial y teletrabajo	Se requiere asesoría por especialista en seguridad vial y teletrabajo para implementación y mantenimiento de los programas. Mínimo 80 horas mensuales por programa
Asesoría con Tecnólogo en SST para implementar actividades de higiene y Seguridad industrial	Se requiere asesoría con Tecnólogo en SST para implementar actividades de higiene y Seguridad industrial como: Programa y seguimiento de las inspecciones de Seguridad, Capacitaciones en SST, actualización de matriz de Identificación de peligros, evaluación y determinación de controles, investigación de accidentes y seguimiento a las acciones de mejora; Informes accidentalidad; seguimiento a contratistas e Inspecciones, capacitación según el cronograma de capacitación institucional, entre otras. Mínimo 160 horas/mes
Apoyo en el diseño en la semana de SST	Apoyo en el diseño y ejecución de una jornada de seguridad y salud en el trabajo al año, con duración de 4 días. Se debe incluir en el ofrecimiento una propuesta con los objetivos a alcanzar en cada jornada, el impacto en la SST y cómo se mide; las actividades propuestas a desarrollar; metodología y la experiencia verificable de la ARL con este tipo de actividades.
Ejecución de dosimetrías (mensuales/trimestrales) con dosímetro personal y ambiental. Con entidad que cuente con licencia vigente otorgada por ente de control	Ejecución de dosimetrías (mensuales/trimestrales) con dosímetro personal y ambiental. Con entidad que cuente con licencia vigente otorgada por ente de control Incluye elaboración de informe técnico de resultados. Mínimo 1390 mediciones/año, garantizando disponibilidad de la actividad los 12 meses de año.

Ejecución de mediciones ambientales de acuerdo los riesgos del INC	Ejecución de mediciones ambientales : como mínimo: Ruido(6) ; iluminación (30), vibración (4). vapores orgánicos (xilol, formaldehído 20),discomfort térmico (8) . Se debe incluir estándar o la metodología a utilizar por el proveedor para garantizar que cumple con los requisitos del cliente.☐ Incluye elaboración de informe técnico de resultados.
Contar con programa de formación masiva	Contar con programa de formación masiva, con asignación ilimitada de cupos en modalidad virtual y presenciales a los seminarios y diplomados programados por la ARL. Explicar metodología. Participación eventos especializados.
Se requiere asesoría profesional en enfermería especialista en SST para: -Implementación de actividades definidas en el plan anual	Se requiere asesoría por enfermero profesional especialista en SST para: -Implementación de actividades definidas en el plan anual dirigidas al programa de prevención del riesgo cardiovascular; hacer seguimiento a recomendaciones y capacitaciones específicas dirigidas a este riesgo, entre otras. -Actualización del SVE riesgo biológico, Investigación de accidentes biológicos y seguimiento, capacitación bioseguridad, epp, protocolo de lavado de manos; inspecciones riesgo biológico, entre otras. Mínimo 160 horas/mes
Chequeos ejecutivos	Menor valor (en horas) para apoyar el tamizaje de riesgo cardiovascular y demás complementarios para 16 ejecutivos.
Se requiere asesoría por profesional en fisioterapia especialista en SST para las actividades dirigidas al SVE DME	Se requiere asesoría por profesional en fisioterapia especialista en SST para las actividades dirigidas al SVE DME, inspecciones a puestos de trabajo, seguimiento individual a casos, capacitación en higiene postural, apoyo a actividades de prevención durante la semana de SST. Mínimo 160 horas/mes.
Se requiere asesoría por profesionales en psicología especialista en SST para la actualización e implementación del SVE psicosocial	Se requiere asesoría por profesionales en psicología especialista en SST para la actualización e implementación del SVE psicosocial, ejecutar los protocolos de atención individual para el cliente interno, implementar estrategias definidas en estilos de vida y trabajo saludables, capacitación dirigida a la prevención del riesgo, al comité de convivencia, entre otras. Mínimo 160 horas/mes es importante que se cuente medio tiempo con psicólogo hombre y el otro medio tiempo psicóloga mujer.

Ofertar estrategias que favorezcan la Salud mental específicas para el sector salud. Estas estrategias deben incluir campañas lúdicas, capacitación y otros recursos pensados para la población trabajadores del INC. Debe considerarse alcance a: prevención de uso de sustancias psicoactivas, estrés laboral, fatiga laboral, depresión, entre otras.	Ofertar estrategias que favorezcan la Salud mental específicas para el sector salud. Estas estrategias deben incluir campañas lúdicas, capacitación y otros recursos pensados para la población trabajadores del INC. Debe considerarse alcance a: prevención de uso de sustancias psicoactivas, estrés laboral, fatiga laboral, depresión, entre otras.
Asesoría por médico especialista en SST para actividades puntuales de los SVE	Asesoría por médico especialista en SST para actividades puntuales de los SVE que se implementan en el INC y otras actividades de promoción y prevención. Mínimo 300 horas/año
Asesoría Especialista para la investigación de enfermedades laborales	Asesoría por médico especialista y otros profesionales para la investigación de enfermedades laborales mínimo 300 horas al año
Contar con tecnologías inteligencia artificial y realidad virtual	Contar con tecnologías inteligencia artificial y realidad virtual para el desarrollo de actividades de innovación enfocadas a la prevención del riesgo específico del INC
Apoyar con promocionales .	Ofrecer productos promocionales para apoyar campañas de prevención de riesgo en seguridad y salud en el trabajo.
Campañas que aplicarían al SGSST	Ofrece campañas que aplicarían al cumplimiento de objetivos del SG SST del INC (objetivo, contenido y medición del impacto,).
Congresos ofrecidos para mejorar capacitación y competencias técnicas en SST	Oferta de congresos e Informar número de cupos ofrecidos (temáticas, cobertura, modalidad) . Por ser valor agregado no debe afectar el presupuesto de prevención.
Plataformas Tecnológicas de apoyo en la implementación del SG SST	Informar si se cuenta con plataformas tecnológicas propias o tercerizadas que puedan ser ofrecidas como valor agregado (número de plataformas, alcance y si tiene cargo al plan de trabajo).
Proyectos de certificación como empresa saludablemente responsable	Apoyar a la gestión para la certificación del INC como empresa saludablemente responsable